Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

U of Chicago
18374319

Digitized by Google

U of Chicago
18374319

Digitized by Google

Digitized by Google

HA
766
.N3

NAVARRO

The University of Chicago
Library

Digitized by Google

MEMORIA

SOBRE LA POBLACION DEL REINO

DE NUEVA ESPAÑA.

ESCRITA

POR DON FERNANDO NAVARRO

Y NORIEGA, Contador general de los ramos de Arbitrios de este reino.

MÉXICO: 1820.

En la oficina de D. Juan Bautista de Arizpe.

Digitized by Google

HA766
.N3

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARIES
CHICAGO, ILL.

gen. file

Digitized by Google

157172

ADVERTENCIA.

En 14 de julio de 1814 dediqué esta Memoria á la Excma. Diputacion Provincial de México, aunque menos correcta de lo que ahora sale á luz á resultas de mis posteriores indagaciones. Pensé entónces imprimirla, pero la suerte que á pocos dias corrieron los objetos que hacian relacion con el sistema constitucional me obligó á reservar para tiempo mas oportuno la publicacion de este pequeño fruto de mis tareas, y tal me ha parecido ser la época presente en que el sábio Código dictado en Cádiz por las Córtes generales y extraordinarias vuelve á dar la norma política de la heróica Nacion Española; por lo que viendo yo cumplido el plazo en que debia exponer al público este papel, me dispuse á verificarlo haciendole previamente las adicciones ó reformas que me aconsejaron mis últimas observaciones.

El deseo de ser útil en algun modo á mi pátria, me ha conducido á tratar de un asunto digno de pluma mas feliz; y si el convencimiento

354485
Digitized by Google

de mis cortas luces no me permite quedar satisfecho de mi intento, la falta de otras obras mejores de que me ha cerciorado la experiencia, me hace confiar en que ésta no dejará de ser interesante. Así que entre tanto las Diputaciones Provinciales del reino cumplen lo que previene en razon de la estadística el artículo 335 de la Constitucion, y mientras que otras personas instruidas rectifican y adelantan mis operaciones, puede sacar el público algun provecho de esta memoria, y entonces yo habré conseguido el fin á que se dirijen mis trabajos.

Digitized by Google

No seria facil persuadirse de la poca atencion que ha merecido la estadística de este reino si la experiencia no lo tuviese comprobado en los repetidos casos que se lamenta la falta de sus luces. Tan reparable descuido no puede dejar de atribuirse, ya á la poca energia con que el Gobierno habia promovido los adelantamientos de una ciencia tan útil, ó ya á la indolencia, ó escasos conocimientos de las personas que debian haberse ocupado en esta importante materia. Lo que no tiene duda es, que mientras la Nueva España ignoraba aun el número en globo de sus habitantes, se publicaban con desdoro suyo en Lima, la Habana y Goatemala noticias estadísticas bastante luminosas, así para las medidas del Gobierno, como para la instruccion de los políticos.

La numeracion efectiva de la poblacion, que es la primera de aquellas luces, solo se habia ejecutado y repetia en este reino por lo relativo á los individuos de calidad tributaria, pero aun en esta parte no se tenian puntuales noticias, porque muchos de ellos no eran comprendidos en los padrones cuando su sexo ó edad los hacia inútiles al objeto del alistamiento. No puede negarse que varios párrocos celosos en el cumplimiento de sus deberes han tomado anualmente razon de sus feligreses, pero no han conseguido hacer unos padrones exactos aunque lo hayan intentado, porque no es fácil practicarlos si se atiende á los grandes territorios que abrazan

Digitized by Google

los curatos, á la falta de subalternos que pueden emplearse en esta prolija operacion y á otros inconvenientes no menos notorios que estos. Y aun cuando en obsequio de la verdad deba confesarse que de pocos años á esta parte, una ú otra provincia que ha tenido la suerte de ser gobernada por gefes activos é ilustrados ha podido formar su peculiar estadística, siempre ha sido de extrañar que el zelo de aquellos magistrados no haya tenido los muchos imitadores que eran de esperarse.

Si por fortuna el virey conde segundo de Revilla Gigedo hubiera continuado en el gobierno de este reino, cuando con su genial eficacia emprendió el censo como preliminar de sus ideas estadísticas, deberiamos á este digno gefe exclusivamente una obra de esta clase; pero ni aun llegó á ver el fin de la numeracion intentada, por haber sido relevado del vireinato al tiempo mismo que esforzaba sus providencias para finalizarla, quedando sepultado en el archivo de la secretaria de Cámara todo el material que pudo recoger y de que solo se dió al público el censo de esta capital impreso el año de 1790. (1)

Tal era el cuadro que ofrecia á los políticos la estadística de Nueva España hasta el 3 de enero de 1804 en que el Baron de Humboldt presentó al virey D. José de Iturrigaray las primeras nociones de esta especie relativas á este reino, fruto apreciable de las luces y observaciones de aquel sábio viagero, de que se hizo en París el año de 811 la última edicion, mas ámplia y correcta de cuantas se habian publicado anteriormente.

Digitized by Google

Sin embargo de lo que se recomiendan estas memorias de Humboldt, es preciso conocer que en algunos puntos, especialmente el de poblacion, no dan una idea tan exacta como pide la instruccion pública; falta que los empeños de aquel autor no alcanzaron á remediar, porque dificilmente puede hacerse en este reino una copiosa reunion de esta clase de noticias, pues se requiere duplicado tiempo y trabajo que en otros paises en que los objetos políticos son mas atendidos.

Con estos antecedentes intenté adelantar los conocimientos de la poblacion de esta Nueva España, y aprovechando una ocasion oportuna en que auxilié una operacion del Gobierno, logré hacerme de várias constancias para extender el plan general que acompaño, el cual, sin lisongearme de ser todavia tan completo como se necesita y mis buenos deseos exigen, creo que podrá tenerse por el mas instructivo y correcto que hasta ahora ha visto el público. Expresaré pues los datos en que me he fundado, sin dejar de manifestar las faltas irremediables en que por defecto de ellos me ha sido forzoso incurrir.

Humboldt, mejorando últimamente sus antiguas observaciones, calculó en 5.837.100 el número de habitantes existentes en esta Nueva España en el año de 1803 (2) dando al Padron hecho en el gobierno del conde de Revilla Gigedo, el aumento de un 30 por %, 10 por la ocultacion de individuos que supuso, y 20 por el progreso de la poblacion en los diez años corridos desde el de 1793, á que por lo general es referente aquel alistamiento,

Digitized by Google

hasta el de 1803, en que Humboldt viajó por este reino. Avanzando yo mas sus observaciones, he examinado las matrículas de tributarios corrientes en el año de 1807, y á expensas de un prolijo trabajo hallé que en treinta y un partidos de diversas intendencias en que aquellas fueron menos defectuosas y se llevaron con algun cuidado los libros parroquiales, el acrecentamiento anual de la poblacion era en 1.0618 individuos matriculados 1 $\frac{82}{100}$ por %; pero confrontando este resultado con otros respectivos á las demás clases de habitantes menos prolíficas que la indígena, deduje que el aumento que correspondia dar indistintamente á toda la poblacion era solo 1 ½ por %; cuota que parece admisible si tambien se atiende á las causas notorias que minoran periódicamente la especie humana.

Como la presencia de uno ú otro censo moderno me hiciese advertir un exceso de poblacion con respecto al del año de 1793 que segun lo expuesto, no podia provenir de la diferencia de nacidos á muertos, tuve que convenir con Humboldt, en que estaba diminuta la antigua numeracion, aunque elevando casi al duplo el cómputo que formó de la ocultacion de individuos, es decir como á un 20 por %; suposicion que no se tendrá por exagerada cuando se funda en los resultados de dichos censos.

Bajo estos principios, he dado al del año de 1793 un aumento de 45 por % para presentar la poblacion existente en este reino el año de 1810, así por su progreso en los diez y siete años intermedios como por dicha ocultacion, contrayéndome á esta época porque del tiempo posterior no hay no-

Digitized by Google

ticias en que pueda cimentarse un cálculo aproximativo, y tal vez será menos equívoco el que intente hacerse tomando por base el estado en que se suponia la Nueva España antes de sus lamentables convulsiones políticas.

Este sistema tiene su excepcion respecto de la provincia de Veracruz en que no se hizo el referido censo, y de otras cuyos padrones ó son mas exactos y modernos, ó no existen en la secretaria del vireinato á saber: Mérida, San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo Reino de Leon, Nuevo Santander, Nuevo México y Californias.

En órden á los indios de Veracruz y Potosí me he ceñido á los que resultan en la contaduria general de Retasas por las matrículas que regian en 1807; y he puesto por cálculo de aproximacion los españoles y castas buscando la proporcion que pueden guardar estas provincias con otros paises que tienen la misma analogía de circunstancias; debiendo advertir que en la poblacion de Potosí no comprendo el distrito de salinas del Peñol blanco por falta de luces.

La poblacion de la intendencia de Mérida no está calculada sobre el censo del conde de Revilla Gigedo sino por el del año de 1789 que comprende toda la provincia, pues el otro no incluye el Gobierno de Tabasco.

El número de habitantes de la provincia de Zacatecas es el que trae la descripcion que hizo su intendente al Consulado de Veracruz en 15 de marzo de 1804. Esta noticia es la única auténtica y reciente que he podido conseguir, y como en

Digitized by Google

ella no se distinguen castas ha sido preciso deducirlas por cómputo.

El vecindario que he dado al Nuevo Reino de Leon lo tomé del padron que despues de la epidemia de los años de 802 y 803 hizo el gobernador interino capitan D. Pedro de Herrera, en el cual están distinguidas por cálculo las castas; y se advierte que los indios que únicamente pudieron numerarse son los sujetos á los pueblos de Guadalupe, Boca de Leones, San Miguel de Aguayo, Gualahuises, Concepcion y Purificacion.

Por lo respectivo al Nuevo Santander me contraigo al padron hecho el año de 1816 de los habitantes de 7 á 50 años de edad de que pude conseguir un resumen por el favor de un amigo, único fruto de los empeños con que procuré adquirir exactas noticias de esta provincia cuya poblacion se conoce menos que otras del reino.

No está tomada la poblacion del Nuevo México del referido censo del año de 1793, á causa de que la exactitud de los datos que me franqueó uno de los prelados de la provincia del Santo Evangelio, me decidió á preferirlos. Son referentes al año de 1810, y aunque en ellos se hallan los españoles unidos á las castas, he conocido ser siempre los mas adaptables.

Para describir las Californias he tenido presentes los estados que los RR. PP. misioneros remitieron al Gobierno por fin del año de 1810, en los cuales se incluyen entre las castas los pocos españoles que hay.

A fin de dar idea de la extension de cada pro-

Digitized by Google

vincia, he puesto noticia de sus respectivas areas territoriales en leguas cuadradas, tomandola de las memorias políticas de Humboldt como única fuente á que puede ocurrirse en este caso, entendiéndose que he tenido á la vista la última edicion ya citada. De ella resulta que la superficie de este reino que el mismo Humboldt calculó en esta capital asociado con D. Juan José de Oteiza está notablemente diminuta, pues habiéndose computado posteriormente por Mr. Oltmanns con la exactitud que caracteriza sus operaciones, y con arreglo á la carta general contenida en el Atlas Mexicano de Humboldt, tiene 118.478 leguas cuadradas de 25 al grado, cuando por los primeros cálculos se valuaba en 81.144, es decir en 37.334 leguas menos de las que probablemente mide. Como la area de la provincia de Tlaxcala está comprendida, á lo que parece, en el cómputo de la de Puebla, sin embargo de que no le corresponde aquel partido, no ha podido calcularse en el plan de poblacion la superficie respectiva, ni dejar á la intendencia de Puebla la que realmente le pertenece.

El número de partidos de las intendencias es el que cada una tenia dicho año de 1810, pero la de Zacatecas no comprende á Aguascalientes y Juchipila cuyas jurisdicciones van agregadas á la provincia de Guadalajara de donde eran anteriormente y no se pudieron substraer por ignorarse su particular poblacion; siendo de advertir que como con posterioridad se dividió en las dos comandancias de Oriente y Occidente el distrito de la general de provincias internas, he tenido por oportuno hacer uso de esta novedad por lo que pudiese importar el saberla.

Digitized by Google

Los curatos (3) están puestos segun las constancias mas auténticas que he podido adquirir, no incluyendo las parroquias auxiliares ó vicarías de pie fijo, porque aunque solicité saber su número no he conseguido la puntual noticia necesaria.

En cuanto á las misiones, unas se han averiguado en la Secretaria del Arzobispado y otras en la Contaduria de Cuentas por lo que alli consta pagado de sínodos, y cuando no han bastado estos conductos para tomar la instruccion competente me he valido de otros informes seguros.

El número de ciudades, villas, pueblos, haciendas, ranchos (4) y estancias de ganados lo tomé de las matrículas de tributarios llenando sus huecos con el expresado censo del año de 1793, ó con otros datos verídicos, y las constancias que tiene el Tribunal de Mineria me han dado el número de reales de minas que se pone á cada intendencia. (5)

La numeracion del clero es la que se hizo en el gobierno del conde de Revilla Gigedo que adopté por no haber hallado otra noticia posterior que diese mejor luz sobre este particular (6), advirtiendo que los monges Benitos, los PP. de la Congregacion de San Felipe Neri y los ministros de agonizantes estan comprendidos en la columna de religiosos por la cortedad de su suma, y sus casas se incorporaron entre los conventos (7). Los de monjas últimamente fundados van puestos en sus respectivos lugares, así como el número de sus religiosas de que se pudo tomar razon.

El defecto de algunos censos y el aumento

Digitized by Google

que ha tenido la poblacion desde que se formó el del año de 93, ya referido, parece inducirian á creer muy diminuto el clero que señala mi plan, mas á pesar de todo el cotejo de las actas de capitulo de varias provincias de religiosos y otras observaciones prácticas, me han hecho conocer verosímil y subsistente el total de eclesiásticos que doy (8). Segun él corresponden á corta diferencia 1 ½ por cada mil habitantes cuando en el vireinato del Perú son poco mas de 5 y en España como 12 ½ (9), comparacion que convence de falsa la opinion comun de que los naturales de Nueva España propenden mas que los de otros paises al servicio de la Iglesia.

Habiendo ya informado al público de los datos que me han regido en esta memoria de la poblacion de Nueva España para que pueda instruirse de la autenticidad de mis noticias, y de la probabilidad de mis presupuestos, descenderé á hacer algunas observaciones generales muy propias de esta materia, y que contribuyen á poner en su verdadero punto de vista las tablas estadísticas del Baron de Humboldt en la parte que dicen relacion con los puntos de que me he propuesto encargarme.

Si el número de habitantes que he calculado se considera relativamente á la extension del reino en leguas cuadradas, tenemos que en cada una de las 118.478 que se le dan de superficie resultan 52, y si se mira con alusion à las castas respectivas podrán señalarse para cada 100 individuos 18 españoles, 60 indios y 22 de las otras generaciones mixtas.

Humboldt eleva la suma general de blancos

Digitized by Google

á 1.200U, lo que corresponde á 20 españoles por cada 100 habitantes en lugar de los 18 á que yo los reduzco próximamente; pero esta diferencia todavia no es tan reparable como la que produce el cómputo que hizo de los europeos segun el cual habia en el reino por el año de 1803 de 70 á 80U, ó un blanco europeo por 14 americanos.

Para juzgar de la exageracion de este presupuesto basta saber, que en el censo de 1793 resultan 7904 individuos de ambos sexos, y nadie podrá conceder que por la falta de uno ú otro padron, y por los individuos que han venido posteriormente á esta Nueva España hubiese de subir el total á tan alto punto; mas esta equivocacion merece indulgencia si se reflexiona que Humboldt solo tuvo en apoyo de sus cálculos la proporcion que observó guardaban en México los españoles europeos con los americanos: antecedente que por sí solo no puede conducir á formar un cálculo aproximativo. Yo opino, que cuando comenzó la insurreccion tal vez no se contarian 15U europeos.

El cómputo de los indios ofrece resultados enteramente contrarios y de mayor importancia, presentándonos demasiadamente disminuido su número, hasta hacerlo consistir Humboldt en dos quintas partes de la poblacion ó sean dos millones y medio. Yo regulo 3.676U que corresponden á 3 quintos, y este cálculo parece tanto mas probable, cuanto solo las matrículas de tributarios corrientes en el año de 1807 producen 2.925.179 individuos (10) siendo aumentable á esta suma la considerable porcion que no incluyen por las razones que ya se expondrán. (11)

Digitized by Google

No es menor el yerro de cálculo en órden á las castas mixtas, cuando Humboldt asegura que casi constituyen una masa tan considerable como la indígena, valuándola en cerca de 2.400Ⓓ individuos; pero de mis cómputos resulta que las castas ascienden á 1.338Ⓓ ó casi tres octavas partes del número de los indios, y que con el total de habitantes se hallan en la razon de 22 á 100. Es muy importante advertir que entre estas castas las procedentes de origen africano que estaban sujetas al tributo é igualmente excluidas de los puestos honoríficos no pueden gozar de los derechos de ciudadano, sino cuando por su virtud y mérito se hagan acreedoras á que les sea concedida por las Córtes esta prerogativa como lo previene la Constitucion política de la Monarquia en el artículo 22. Su número probablemente se aproxima á medio millon. (12)

Para corroborar mis expresados cálculos, y ratificar el concepto que he manifestado sobre los que hizo el Baron de Humboldt, presentaré el resumen de la poblacion que numera el censo del año de 1793 (varias veces citado) en la parte que existe en la secretaria del vireinato, y sin comprender la milicia ni el clero.

Españoles	Europeos.......	7.904	685.362.
	Americanos....	677.458	
Indios..			2.319.741.
Castas..			794.458.
	Total................		3.799.561.

Digitized by Google

Esta poblacion que compone como $\frac{5}{8}$ del total de habitantes que tenia esta Nueva España en el año de 1793, dá con relacion á las castas que la producen casi los mismos resultados que ofrecen mis cálculos; y cuando ellos se afianzan en datos tan incontestables es menester convenir en que las suputaciones de Humboldt no fueron exactas, pero sin perder de vista el principio ya sentado de que en los yerros de este autor no tienen parte ni sus claras luces ni sus eficaces investigaciones, sino la dificultad de acopiar todo el material necesario, escollo tan notorio como inevitable en estos asuntos.

El examen que tengo hecho sobre el referido censo me ha manifestado que carece de apoyo la opinion general de que en este reino hay menos hombres que mugeres, y que en esta parte fueron mas exactas las observaciones de Humboldt que inclinan á formar un juicio contrario, pues en 3.809∂ individuos de todas calidades con que he comparado la preponderancia respectiva de sexos, resulta el exceso de los varones á las hembras que hay de 100 á $98 \frac{64}{100}$. Humboldt hizo el cotejo con una poblacion de 1.352∂ habitantes, y dedujo que los varones eran á las hembras como 100 á 95, sin que pudiese concebir, por qué en el padron hecho por órden del conde de Revilla Gigedo habrian tenido las mugeres mas interés que los hombres en substraerse del alistamiento; cosa que le pareció tanto menos probable, cuanto el mismo censo ofrece en las ciudades grandes una relacion de sexos del todo diferente de la que existe en las demás poblaciones.

Este exceso de hombres procede, segun lo

Digitized by Google

que me han instruido varios antecedentes, de que los indios y castas se numeraron con mas escrupulosidad por la utilidad que prometian sus peculiares contribuciones, de las cuales están libres las mugeres. Con tal principio he llegado á presumir que si los padrones se hubiesen ejecutado con exactitud é imparcialidad, acaso uno y otro sexo guardarian la ley del equilibrio. Sin embargo es preciso confesar que en esta materia no puede darse una opinion decisiva como se probará despues. (13)

Las memorias de Humboldt no presentan con exactitud la idea que debe formarse sobre el estado del marqués del Valle de Oajaca, pues dicen en el tomo 2 pág. 29 que el mayorazgo de Cortés tiene excelentes tierras en la provincia de Oajaca, cerca de Toluca y en Cuernavaca, y á la pág. 325 que el propio mayorazgo se compone de 4 villas, 49 pueblos y 17.700 almas. El territorio, pues, del marquesado del Valle comprende 7 jurisdicciones á saber: Cuernavaca, Cuyoacan y Toluca, en la intendencia de Mèxico, Charo en la de Valladolid, Tuxtla en la de Veracruz, Jalapa y Cuatro villas en la de Oajaca. En el distrito de estas 7 jurisdicciones hay 33 curatos, una ciudad, 15 villas, 157 pueblos, 89 haciendas, 119 ranchos y 5 estancias, pudiendo calcularse un vecindario de 1500 almas, la tercera parte de españoles y castas, y el resto de indios.

Es interesante la observacion de algunos curiosos sobre la anticipacion de edad con que los naturales de este reino verifican sus matrimonios: en efecto confrontado el censo general existente en la

Digitized by Google

secretaria con el formado en la Península el año de 1797 resulta, que el número de casados de ambos sexos antes de los 16 años de edad es en esta Nueva España 16 $\frac{27}{100}$ por cada 10 habitantes, cuando en España solamente llegan á 1 $\frac{23}{100}$. Esta aceleracion á ponerse en estado, puede considerarse no solo como un efecto del influjo fisico del clima y de los alimentos, sino tambien como una consecuencia de otros principios cuales son, la educacion y costumbres, especialmente de los indios, las ideas morales ó tal vez interesadas de algunos curas, y las persuasiones de los gobernadores y alcaldes de las repúblicas para hacer mas lucrativos sus oficios por las duplicadas gabelas que se exigen á los casados. A pesar de estas y otras particularidades que se advierten sobre la de la fecundidad notoria de las castas productivas (14) no se halla tan poblado este reino como debiera, á excepcion de una ú otra provincia (15), porque la miseria en que generalmente vive la plebe, los vicios lamentables de su educacion, las hambres y pestes (16) hacen desaparecer un crecido número de personas: mas podemos prometernos el remedio de estos males contando con las activas y liberales providencias de nuestro actual Gobierno, y dia vendrá en que la poblacion de esta Nueva España llegue al grado de prosperidad de que es susceptible.

Digitized by Google

NOTAS.

(1) Segun el censo á que nos referimos, México tenia en aquella época 112926 almas, sin incluir la tropa sujeta á revista: en 1811 que el juzgado de policía formó nuevo padron se contaban 168.846 incluyendo 16.179 indios sujetos á sus parcialidades de Santiago y San Juan, y las muchas familias emigradas de los pueblos que ocuparon los rebeldes; mas en el año de 1813 estaba reducida la poblacion de esta Capital á 123.907 almas, segun el alistamiento que hizo el Ayuntamiento constitucional de órden del Gobierno, debiendose en gran parte un demérito tan considerable á la epidemia de fiebres entonces padecida de que fallecieron 20.385 personas como consta del estado necrológico que el mismo Ayuntamiento dirigió á la Superioridad en 18 de enero de 1814.

(2) Los primeros cómputos de Humboldt, de que corren varias copias y se insertó una parte en el diario de esta capital tomo 6 núm. 588 y siguientes, daban á este reino en el año de 1803 una poblacion de 5.764.731 almas tomando la numeracion hecha en el año de 1793 con el aumento de dos séptimos, el uno por la ocultacion que pudo haber, compensada la duplicacion de algunos padrones, y el otro por el acrecentamiento de la poblacion en aquellos diez años. Es aquí de notar que aunque Humboldt ha rectificado este cálculo posteriormente quedó por corregir el de los habitantes de cada provincia en particular, atendidas las variaciones hechas en sus respectivas demarcaciones despues de dicho censo. La provincia de México comprende el partido de Cuautla Amilpas que en aquella época era de la de Puebla, y ésta incluye los de Tlapa é Igualapan que fueron de la de México, pero no á Tlaxcala que solo reconoce al vireinato. Colima pertenece á Guadalajara, cuando antes fue de la intendencia de Valladolid, y Aguascalientes y Juchipila se hallan agregadas á Zacatecas separándose de Guadalajara á cuya provincia toca-

Digitized by Google

ban. Esto obliga á considerar la poblacion de estas provincias bajo diverso aspecto del que la pinta Humboldt en sus tablas, aun cuando por otros motivos pudiera deferirse á ellas. En cuanto á la provincia de Guadalajara se advierte además un exceso de poblacion que no se sabe á qué atribuir, pues si á los 435@ habitantes que en el gobierno del conde de Revilla Gigedo se le regularon de poblacion antes de tener el respectivo censo formado en 1793. damos, siguiendo á Humboldt, un 30 por 8 de aumento resultan 565.500 almas por el año de 1803, y si estamos á dicho censo que (sin incluir el partido de Colima) produjo 342.558 serian entónces solamente 445.325; pero como Humboldt en sus últimas tablas dá 630.500 habitantes, hay en el primer caso el exceso de 65@ y en el segundo de 185.175; sin que pueda decirse que la agregacion de Colima es el origen de esta discrepancia, pues el mismo Humboldt computó la poblacion de la intendencia de Valladolid comprendiendo aquel territorio.

(3) En el año de 1813 publiqué el catálogo de los curatos y misiones que tiene esta Nueva España en cada una de sus diócesis expresando los partidos é intendencias, en cuyos distritos se hallan, con varias notas importantes para mayor instruccion de la materia.

(4) Los ranchos de que se trata en el estado de poblacion son los independientes de las haciendas, habiéndose omitido dar noticia de las rancherias anexas á ellas, porque segun he entendido su número no puede señalarse exactamente estando sujeto á muchas alteraciones. No obstante contentaré los deseos de los curiosos diciendo en general que en el censo de 1793 ascendian á 5,490. Humboldt en la numeracion de poblaciones padeció varios equívocos, pues á todo el reino le dá 80 ciudades y villas cuando entrambas se cuentan 125. Otros semejantes se notan en la descripcion particular de algunas provincias como puede advertirse en vista del plan general que presento.

(5) En el padron ya citado del gobernador Herrera constan cuatro reales de minas como dependientes de la diputa-

Digitized by Google

cion de S. Nicolás de Croix los cuales no se expresan en las noticias del Tribunal de Minería, pero debiendo éstas tener una preferente autenticidad he juzgado oportuno seguirlas fielmente.

(6) Ya se ha dicho que los censos de la provincia de Veracruz, Zacatecas y Potosí no existen en la secretaria del vireinato (á excepcion del del casco de la ciudad de Potosí) lo cual debe hacer disculpable la falta que puede notarse del respectivo clero; y aunque para evitarla practiqué varias diligencias, solo pude averiguar que en la provincia de Veracruz hay 12 conventos de religiosos, que éstos llegan á 150 y que los clérigos son como 200.

(7) No hay en el reino mas que un monasterio de San Benito, y es el de nuestra Señora de Monserrate de esta capital, ni otra casa de los Agonizantes que la de San Camilo en esta propia ciudad. De la Congregacion de San Felipe Neri apenas se cuentan 7 casas y no pasan de 50 sus individuos segun se ha podido indagar.

(8) Al principio del siglo 18 las tres religiones de Santo Domingo, San Francisco y San Agustin contaban 351 conventos y en ellos 2396 presbíteros, los 527 domínicos, 1218 franciscanos, y 651 agustinos, segun consta de una razon que se presentó al virey marqués de Casafuerte en el año de 1723. Puede asegurarse que en el dia no llegan á las dos terceras partes, y aunque no seria dificil exponer los motivos de esta baja, piden una particular disertacion que no es para este papel.

(9) Se ha tenido presente el último censo de la Península que es el del año de 1797, como tambien la guia política, eclesiástica y militar impresa en Lima en el de 1795.

(10) En 15 de noviembre de 1807 dió al superior Gobierno la contaduria de Retasas un resumen general de las matrículas, el cual se ha tenido á la vista.

(11) Muchos individuos eludian su alistamiento por evadirse del tributo y otros, como las mugeres, niños, ancianos y enfermos habituales eran excluidos de los padrones, no pocas veces, como inútiles á su objeto. En las provincias internas

Digitized by Google

solo tributaban algunos partidos de la intendencia de Arizpe.

(12) He calculado los originarios de Africa por las matrículas de tributarios, y no obstante que sus defectos, ya dichos, y el no incluirse los esclavos como exentos del tributo deben producir un resultado inexacto, me decidí á tomar estas constancias por base de mi cómputo, ya que no tuve otras que me instruyan mejor del punto. En cuanto á los esclavos Humboldt calculó de 9 á 10@, y aunque esto no sea facil comprobarlo, sí puede decirse que por fortuna Nueva España entre otros paises aun de inferior poblacion es la que cuenta menor número de unos individuos cuya infeliz suerte es tan incompatible con los derechos del hombre.

(13) No han bastado los empeños de varios fisicos á determinar en general la proporcion que guarda la naturaleza en el número de individuos de cada sexo. Feijoo asienta en su Teatro crítico que la observacion generalísima de que nacen y hay en el mundo mas mugeres que hombres no está bien justificada. Hervàs dice en la Historia de la vida del hombre que en los paises calientes de Asia nacen casi tantos de uno como de otro sexo, y que aunque en Europa y en los pueblos muy cálidos de América nacen mas varones que hembras, en la infancia y pubertad mueren mas de aquellos que de estas. Bufon manifiesta latamente en su Historia natural las causas fisicas que deben producir el exceso de varones, pero habiendo observado la discrepancia que hay en algunos lugares de Francia é Inglaterra, suspende el juicio sobre los inconvenientes que obligan á la naturaleza á desviarse de aquella ley comun, decidiéndose á creer que la proporcion de unos á otros varie considerablemente conforme los diferentes paises y tiempos. En Francia, segun Humboldt, los hombres son á las mugeres como 100 á 103, y en el vireinato del Perú por lo que presenta la guia ya referida son como 100 á 106 $\frac{44}{100}$.

(14) El cortísimo influjo que contra la poblacion tienen en Nueva España el celibato eclesiástico y militar, el lujo, la emigracion fuera del reino y la navegacion, es una ventaja

Digitized by Google

que no logran otros paises á pesar de lo que su política ha procurado disminuir unos obstáculos que conocidamente impiden el aumento de sus habitantes.

(15) Lo mas poblado es el valle de México, en que hay por lo bajo 2.500 habitantes por legua cuadrada, y la intendencia de Guanajuato en que se cuentan 633.

(16) Algunos añadirian el trabajo inmediato de las minas en suposicion de ser destructivo de la especie humana, mas esta opinion se halla sin fundamento observando que la mortandad en los mas grandes reales de minas de Guanajuato y Zacatecas es corta respectivamente, y que además los operarios de la mineria del reino aun en los tiempos bonancibles de tan importante ramo, apenas componian un ½ por % de la total poblacion.

Digitized by Google

Digitized by Google

Estado de la poblacion del reino de Nueva España en el año de 1810 segun los cálculos mas probables formados por D. Fernando Navarro y Noriega con presencia de los mejores datos que ha adquirido y cita en las advertencias que anteceden.

INTENDENCIAS.	Area en leguas cuadradas.	Partidos.	Curatos.	Misiones	Ciudades.	Villas.	Pueblos.	Reales de min.	Haciendas.	Ranchos.	Estancias de ganad.	Conv de frail	Idem de monj.	Clerigos.	Frailes.	Monjas.	Españoles.	Indios.	Castas.	Total de almas.	Habit. por leg. cuadr.
México	5.927.	43.	248.	1.	6.	15.	1.228.	31.	824.	871.	57.	62.	25.	1.300.	1.357.	1.026.	269.416.	1.052.862.	265.883.	1.591.844.	269..
Guadalajara	9.612.	28.	100.	9.	2.	7.	326.	33.	370.	1.511.	118.	29.	7.	441.	192.	225..	164.420.	172.676.	179.720.	517.674.	54..
Puebla	2.696.	21.	151.	......	5.	1.	764.	......	478.	911.	14.	21.	12.	619.	446.	427.	82.609.	602.871.	124.313.	811.285.	301..
Veracruz	4.141.	11.	57.	3.	2.	5.	147.	......	60.	157.	......	12.	......	200.	150.	......	19.379.	137.774.	28.432.	185.935.	45..
Mèrida	5.977.	16.	85.	......	2.	2.	276.	......	563.	312.	756.	24.	1.	368.	181.	50.	78.375.	384.185.	65.541.	528.700.	88..
Oajaca	4.447.	22.	145.	......	1.	5.	928.	10.	83.	269.	5.	11.	5.	380.	173.	169.	37.694.	526.466.	31.444.	596.326.	134..
Guanajuato	911.	10.	27.	......	3.	4.	62.	10.	445.	416.	29.	18.	3.	225.	175.	72.	149.183.	254.014.	172.931.	576.600.	633..
Valladolid	3.446.	21.	76.	......	2.	3.	309.	18.	311.	708.	115.	14.	3.	282.	147.	129.	108.970.	168.027.	117.134.	394.689.	114..
San Luis Potosí	2.357.	10.	23.	19.	1.	2.	49.	15.	124.	431.	18.	5.	......	23.	63.	......	22.609.	88.949.	62.007.	173.651.	74..
Zacatecas	2.355.	6.	17.	......	1.	2.	28.	19.	108.	438.	16.	......	......	......	......	......	22.296.	40.872.	77.555.	140.723.	60..
Gobierno de Tlaxcala	......	1.	22.	......	1.	......	110.	......	139.	68.	......	3.	......	83.	22.	......	11.683.	62.173.	11.884.	85.845.	......
PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE.																					
Gobº del Nuevo reino de Leon	2.621.	1.	13.	1.	2.	4.	16.	4.	23.	......	......	3.	......	45.	13.	......	27.412.	2.431.	13.838.	43.739.	17..
Idem del Nuevo Santander	5.193.	1.	26.	8.	......	18.	11.	......	......	......	......	......	......	......	......	......	14.639.	13.251.	28.825.	56.715.	11..
Idem de Coahuila	6.702.	1.	10.	4.	......	7.	7.	......	32.	44.	22.	1.	......	15.	11.	......	13.285.	12.411.	17.215.	42.937.	6..
Idem de Tejas	10.948.	1.	2.	4.	......	1.	2.	......	......	8.	2.	......	......	......	13.	......	1.326.	912.	1.083.	3.334.	......
PROVINCIAS INTERNAS DE OCCIDENTE.																					
Durango	16.873.	34.	40.	27.	1.	8.	168.	26.	155.	184.	32.	5.	......	153.	63.	......	35.992.	63.890.	77.302.	177.400.	10..
Arizpe	19.143.	12.	30.	24.	1.	7.	138.	40.	34.	356.	11.	......	......	95.	29.	......	38.640.	60.855.	35.766.	135.385.	7..
Nuevo México	5.709.	1.	......	28.	......	3.	109.	......	......	......	......	......	......	......	20.	......	......	10.557.	23.628.	34.205.	6..
CALIFORNIAS.																					
Gobº de la antigua ó baja	7.295.	1.	......	18.	......	......	2.	......	......	......	......	......	......	......	18.	......	......	2.325.	2.153.	4.496.	......
Idem de la nueva ó alta	2.125.	1.	......	19.	......	1.	2.	......	......	......	......	......	......	......	39.	......	......	18.780.	2.052.	20.871.	10..
Sumas	118.478.	242.	1.072.	165.	30.	95.	4.682.	206.	3.749.	6.684.	1.195.	208.	56.	4.229.	3.112.	2.098.	1.097.928.	3.676.281.	1.338.706.	6.122.354.	52.

NOTAS. 1ª La intendencia de Potosí contiene en su totalidad catorce partidos, diez de ellos se incluyen en aquella parte que reconoce inmediatamente al vireinato y cuatro componen el territorio de la comandancia general de las provincias internas de Oriente.

2ª Por Real cédula de 2 de mayo de 1793 se separó el partido de Tlaxcala de la intendencia de Puebla y se sujetó á un gobernador militar dependiente exclusivamente del vireinato, por lo que en tales circunstancias ha parecido conveniente darle lugar separado en este Plan.

3ª Los Gobiernos del nuevo Mèxico y ambas Californias no están sujetos á intendencia alguna, pues estas dependen inmediatamente del vireinato y aquel de la comandancia general de las provincias internas occidentales.

Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF CHICAGO
18 374 319

HL-341
1571572
HA
766
.N3
NAVARRO
Memoria sobre la
poblacion del reino de
Nueva España
MR 30 '57 4
AUG 3 - 1983 Eva

HA 766
.N3
NAVARRO
Memoria sobre in
ppblacion del reino de
Nueva Espana 1571572

Digitized by Google

U of Chicago
18374319

Google